

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 JUN. 2026

VISTO: la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores presentada por la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Verónica Paula Rolando Urruzmendi;-----

RESULTANDO: que la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Verónica Paula Rolando Urruzmendi, desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;-----

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente atender la solicitud de adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la mencionada funcionaria, a partir del 22 de agosto de 2026;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Consejera Verónica Paula Rolando Urruzmendi, quien desempeña las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a partir del 22 de agosto de 2026.-----

2°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318, de 28 de diciembre de 1964.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA